

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Albalatillo-Sariñena-Pallaruelo de Monegros cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-126/1984.-Línea aérea a 25 KV, de 5.637 metros de longitud, con origen en apoyo línea actual Sariñena-Albalatillo y final en apoyo línea actual Pallaruelo a Castejón; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116.20 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1.507; apoyos de hormigón y metálicos.

Derivaciones a CT Pallaruelo de 86 metros, a CT de Moncalve de 10 metros y enlace línea a Castejón de Monegros de 34 metros LA-56.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de los términos municipales de Albalatillo, Sariñena y Pallaruelo de Monegros (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 11 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-2.273-D (45499).

15274 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Huesca, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 6 KV (25) «Colungo-Alquézar».*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 6 KV de tensión, preparada para 25 KV «Colungo-Alquézar», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Colungo y Alquézar (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-125/1984, línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV de 5.407 metros de longitud, con origen en apoyo línea San Antón y final en apoyo línea a Colungo; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos ESA-1.507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Colungo y Alquézar (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 11 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-2.275-D (45500).

15275 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la reforma centro de transformación Bailo de 100 KVA que se cita, y declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma a centro de transformación Bailo de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Bailo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-142/84.-Reforma centro de transformación Bailo de 100 KVA de tipo interior en caseta, relación de transformación 10-15 ± 15 ± 5 ± 10 por 100 380/3×220 V, con sus correspondientes protecciones. Centro de seccionamiento líneas a Larué y Alastruey.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones eléctrica en el término municipal de Bailo (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 11 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-2.231-D (44761).

15276 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (YN-15.164), con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, de Barcelona, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en el término municipal de La Portellada, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea y del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

• Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 110 metros de longitud, derivación.

Origen: Apoyo número 35 de la línea, 11 KV, a estación transformadora 554, «Agua Potables».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 11 KV.

Conductor: Cable Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección.